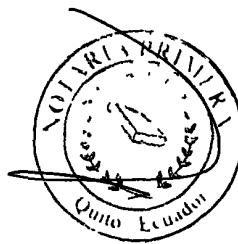




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FO 105592



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A  
AERTRAVIAJ**

0000001

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 14,504.00**

**AUMENTO: US \$ 22,000.00**

**TOTAL: US \$ 36,504.00**

**(DI 3 COPIAS)**

**PA**

**Escríptura número nueve mil trescientos diecisiete (9317) -----**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTIUNO (21) DE AGOSTO** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparece el señor **DANIEL EDUARDO MONTALVO NOBOA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y

que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Daniel Eduardo Montalvo Noboa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado particular.- El compareciente se encuentra autorizado a comparecer en este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y cinco de abril del año dos mil doce.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el día diecisésis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete se constituyó la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinte y cinco de agosto del mil novecientos ochenta y ocho.- b) La Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito DM, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve  
C) AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ,  
aumento su capital social a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS  
CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMERICA (US \$ 14,504.00) reflejado en trescientas sesenta y  
y dos mil seiscientas (362600) acciones con un valor nominal y  
unitario de cuatro centavos de dólar cada una; mediante Escritura  
Pública celebrada el primero de febrero del año dos mil cinco ante el  
doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito,  
la referida Escritura Pública se encuentra debidamente inscrita en el  
Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de julio del año  
dos mil cinco.- D) La Junta General Universal y Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES  
S.A AERTRAVIAJ., reunida y celebrada en la ciudad de San  
Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
Ecuador, el día veinte y cinco de abril del dos mil doce, decidió como  
único punto del orden del día el aumento de capital así como la  
reforma de estatutos sociales en los términos que consta del acta  
correspondiente que se agrega como documento habilitante y parte  
esencial de esta Escritura Pública.- TERCERA.- AUMENTO DE  
CAPITAL.- La referida Junta General Universal y Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES  
S.A AERTRAVIAJ., celebrada el veinte y cinco de abril del dos mil  
doce, con el voto unánime del capital social, decidió aumentar el  
capital social vigente de la compañía en la suma de VEINTE Y  
DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
(US \$ 22,000.00), que sumados a los CATORCE MIL  
QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US \$ 14,504.00) del actual capital, nos da un resultante y determina que la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ. tenga un capital social de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 36,504.00).- En cuanto a la forma que se debe realizar la suscripción y pago de este aumento de capital, se resolvió que se haga por aporte en numerario. Del mismo modo como se hace constar en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas el presente aumento de capital lo realiza partes proporcionales de cincuenta por ciento (US \$11.000,00) ULTRAVIAJES S.A.S en su calidad de accionista, y el restante cincuenta por ciento (US \$ 11,000.00) JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT, como accionista; ambas con aporte en numerario; siendo esta la circunstancia los restantes socios renuncian expresamente al derecho de preferencia en el aumento de capital; de este modo el cuadro de acciones quedaría de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	DE NUEVO CAPITAL	No.- de ACCIONES
ULTRAVIAJES S.A.S	\$7.252,00	\$11.000,00	\$18.252,00	456300
JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC	\$7.252,00	\$11.000,00	\$18.252,00	456300
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.504,00</b>	<b>\$22.000,00</b>	<b>\$36.504,00</b>	<b>912600</b>

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En vista del aumento del capital social de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ. al cual se refiere la cláusula anterior y de la resolución tomada por unanimidad de votos en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinte y cinco de abril del dos mil doce se aprobó la reforma de los

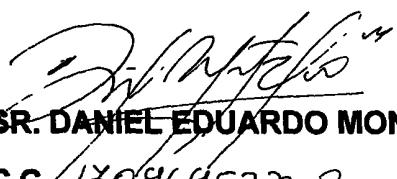


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



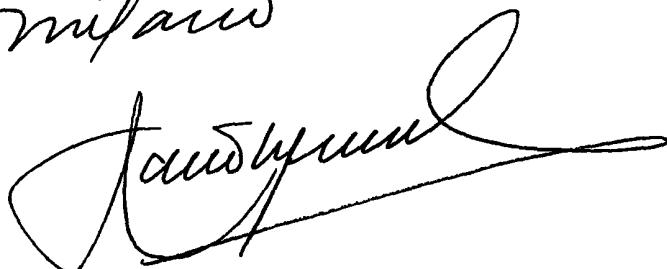
estatutos sociales en los siguientes términos.- Articulo Quinto. capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 36,504.00) dividido en novecientas doce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una (US \$ 0,04), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Articulo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al novecientos doce mil seiscientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que comparece y ejerciendo la representación legal de la compañía, bajo juramento acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía que se establece en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinte y cinco de abril del dos mil doce, y que de igual manera se estipula en el presente documento en la cláusula tercera.- SEXTA.- RAZONES Y MARGINACIONES.- Del presente instrumento de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se sentará las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución, celebrada el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente documento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,

minuta que está firmada por el Abogado Andrés Velasco Tapia, con matrícula profesional número trece mil cuarenta y dos (Nº 13042) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

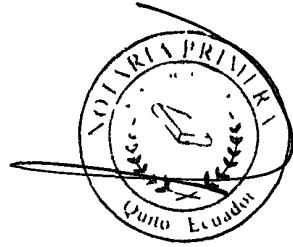
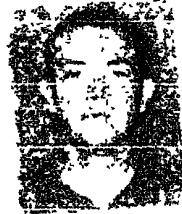
  
**SR. DANIEL EDUARDO MONTALVO NOBOA.**

C.C. 170969533-0

  
Al mutuo



MONTALVO NOBOA DANIEL EDUARDO  
PICHINCHA/QUITO/SANTO DOMINGO  
10/05/1973  
013-533610206  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ



0000004

SOLTERO  
SEGUIMIENTO  
JOEFG EDUARDO MONTALVO  
MAGALINE JUDITH NOBOA  
NUTRO  
06/05/2004  
06/05/2016

1116473



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
CERTIFICADO DE VOTACION

057-0121  
NUMERO

1709695330  
CEDULA

MONTALVO NOBOA DANIEL EDUARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTOCOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
COTOCOLLAO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a, 2 AGO. 2011  
Folias 01 (es)



DR. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

# AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A.

"AERTRAVIAJ"

Quito, 15 de septiembre del 2010

Señor  
Daniel Eduardo Montalvo Noboa  
Presente -

De mis consideraciones

Por medio de la presente me permito comunicarle, que con fecha 15 de septiembre del 2010, la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AEROTRAVESIA Agencia de Viajes S.A. AERTRAVIAJ ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de Gerente General de la pre-citada Compañía por el plazo estatutario de dos años

A más de las funciones inherentes a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

La Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S A AERTRAVIAJ se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil a cargo del Abg Marcos Díaz Casquete, el día 16 de agosto de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de agosto de 1988

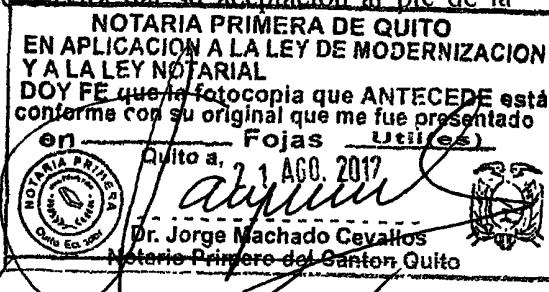
La Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S A AERTRAVIAJ, cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito DM, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil a cargo del Abg Marcos Díaz Casquete, el día 09 de noviembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 07 de abril de 1989.

Usted señor Daniel Eduardo Montalvo Noboa, se servirá dar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,

Sra Mireya Porras Romero  
Secretaria Ad-hoc

Accepto el cargo de Gerente General de la Compañía AEROTRAVESIA Agencia de Viajes S A AERTRAVIAJ, Quito a 15 de septiembre del 2010



Sr. Daniel Eduardo Montalvo Noboa  
c.c. 140468533-0

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 12164 del Registro  
de Nombramientos Tomo No. 141  
Quito a 5 OCT 2010



Dr. Raúl Gayoso Secalra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ



En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de abril del dos mil doce  
en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Wimper N30 -111, PB- local 3 y  
Av. La Coruña, Edificio Amalfi, de ésta ciudad de Quito, siendo las dieciséis horas  
comparcencen los siguientes accionistas de la compañía:

0000005

Cuadro de Accionistas

Nombre	Aportaciones en US \$	Porcentaje	Nacionalidad
ULTRAVIAJES S.A.S	\$7,252.00	50 %	Colombia
JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC	\$7,252.00	50 %	Panamá
	\$14,504.00	100 %	

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía,  
señalándose que sus acciones se encuentran especificadas en cuatro centavos de  
dólar cada una, se resuelve constituir una junta General Universal, al amparo de la  
disposición del Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la señora Isabel Cristina Pava Acosta, Presidente de la  
Compañía y actúa como Secretario el señor Daniel Eduardo Montalvo Noboa en  
su calidad de Gerente General.

La Presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado cumplimiento  
con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y  
Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el  
Orden del Día:

**Primero y único punto:** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el Capital Social de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AERTRAVIAJ, en veinte y dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América, determinándose en consecuencia un total de treinta y seis mil quinientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norte América utilizando los siguientes rubros:

VALOR DEL AUMENTO:	\$ 22.000,00
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA:	\$14.504,00
TOTAL:	\$36.504,00

Este incremento de veinte y dos mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 22.000,00 USD) es en numerario y lo realiza en la cantidad de once mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$11.000,00 USD) ULTRAVIAJES S.A.S, y la cantidad de once mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$11.000,00 USD) lo hace JAICLA INTERNATIONAL INVESTMEN INC; los accionistas renuncian al derecho de preferencia y se acogen al cuadro que se hace mención.

R.P. Además, se resuelve reformar el estatuto social en los siguientes términos:  
Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$36.504,00 USD) dividido en novecientas doce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una (0,04 USD), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al novecientos doce mil seiscientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

DECLARACIONES ADICIONALES. UNO. Los accionistas aprueban por unanimidad de votos el capital social suscrito de la compañía el mismo que será de treinta y seis mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 36.504,00 USD), distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	DE NUEVO CAPITAL	No.- de ACCIONES
ULTRAVIAJES S A S	\$7 252,00	\$11 000,00	\$18 252,00	456300
JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC	\$7 252,00	\$11.000,00	\$18 252,00	456300
<b>TOTAL</b>	<b>\$14.504,00</b>	<b>\$22.000,00</b>	<b>\$36.504,00</b>	<b>912600</b>

0000006

La Junta General autoriza al señor Daniel Eduardo Montalvo Noboa, Gerente General de la Compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A AEROTRAVIAJ para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas, y para que por sí o por interpuesta persona obtenga la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil correspondiente.

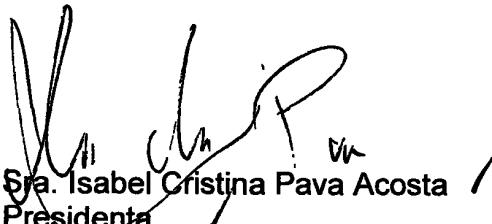
No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente de la Junta concede un receso para redacción del acta.

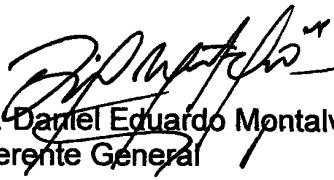
Reinstalada la sesión como los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas. Para constancia firman los presentes,

Daniel Andrés Peláez ✓  
Sr. Daniel Andrés Peláez Vélez.  
ULTRAVIAJES S.A.S.  
ACCIONISTA

  
Sr. Richard Xavier Donoso Galindo.  
JAICLA INTERNATIONAL INVESTMENT INC  
ACCIONISTA

  
Sra. Isabel Cristina Pava Acosta  
Presidenta.

  
Sr. Daniel Eduardo Montalvo Noboa  
Gerente General

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. AERTRAVIAJ, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de agosto del dos mil doce.-



Notario Primero del Cantón Quito  
Quito, Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



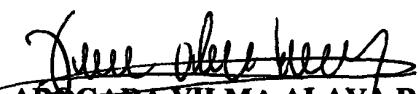
**RAZÓN:** Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.13.002827, emitida el siete de junio del dos mil trece, por el doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico Subrogante, se aprueba la escritura pública de Aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. AERTRAVIAJ; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaría el veintiuno de agosto del dos mil doce.- Quito, a diecisiete de junio del dos mil trece.- PA/ 0000008

   
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.13.002827, Dictada por el Intendente Jurídico Subrogante, El 07 de Junio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene “CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. (AERTRAVIAJ)” Celebrada el 16 de Agosto de 1988, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la APROBACIÓN de la escritura pública que contiene “AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. AERTRAVIAJ” Celebrada el 21 de Agosto del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito.- Guayaquil, 15 de Julio del Dos Mil Trece..- 000009



  
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37021

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3272
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

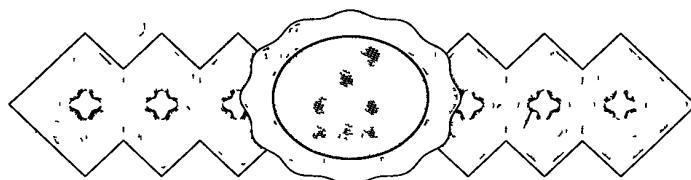
### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709695330	MONTALVO NOBOA DANIEL EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	21/08/2012
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002827
FECHA RESOLUCIÓN:	07/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AEROTRAVESIA AGENCIA DE VIAJES S.A. AERTRAVIAJ
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

Página 1 de 2



Nº 0248797

IMP IGM -

# Registro Mercantil de Quito

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	36504,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 668 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1989..

0000011

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

